

ple y ponderada. Mediana. Moda. Aplicaciones de las medidas de promedio.

Tema 6. Medidas de disposición. Recorrido. Varianza. Desviación típica. Representatividad de la media aritmética. Idea general de la simetría y su medición.

Tema 7. Números índices: Descripción general de los más usuales. Principales aplicaciones.

Tema 8. Concepto de covariación. Idea general de la regresión y la correlación: Aplicaciones principales. La autocorrelación. Idea general del análisis de series temporales.

Tema 9. Concepto de muestreo. Idea general de los métodos de muestreo. La representatividad de una muestra.

Tema 10. Datos demográficos y datos económicos. Referencia de las más importantes fuentes estadísticas españolas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18113

CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 21 de julio de 1976, se formulan las siguientes rectificaciones:

En la página 14167, 2.ª columna:

En la línea 24, donde dice: «27 el número de plazas», debe decir: «47 el número de plazas».

En la línea 47, donde dice: «Arribas González», debe decir: «Arribas Rodríguez».

En la línea 48, donde dice: «Aura Rovida», debe decir: «Aura Rovira».

En la línea 59, donde dice: «32.506.049», debe decir: «22.506.047».

En la línea 62, donde dice: «32.282.210», debe decir: «39.282.210».

En la página 14168, 1.ª columna:

En la línea 49, donde dice: «24.727.528», debe decir: «24.727.518».

En la línea 87, donde dice: «Herráez García», debe decir: «Herranz García».

En la página 14168, 2.ª columna:

En la línea 23, donde dice: «41.241.768», debe decir: «41.341.768».

En la línea 48, donde dice: «Martínez Díaz», debe decir: «Martínez Díez».

En la línea 60, donde dice: «22.906.260», debe decir: «22.905.260».

Entre la línea 85, Morláns Martín, Honorio Jesús, y la línea 86, Muñoz Lozano, José Luis, debe incluirse a Moya Hidalgo, Rafael 45.137.

En la página 14169, 1.ª columna:

En la línea 25, donde dice: «251.377», debe decir: «215.377».

En la línea 31, donde dice: «Piyar», debe decir: «Pifiar».

Entre la línea 33, Plasencia Plasencia, Vicenta, y la línea 34, Polo Martínez, Félix, debe incluirse a Polo Esteban, José María 107.469.

En la línea 88, donde dice: «Santamaría», debe decir: «Santa Marina»; asimismo, donde dice: «368.318», debe decir: «368.218».

En la línea 90, donde dice: «Santolaria Ponzano», debe decir: «Santolaria Panzano».

En la página 14169, 2.ª columna:

En la línea 30, donde dice: «32.313.969», debe decir: «32.316.969».

En la línea 31, donde dice: «60.264.609», debe decir: «50.264.609».

MINISTERIO DE TRABAJO

18114

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca, en régimen de oposición restringida, 39 plazas del Cuerpo de Titulados Medios (de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo) del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Imos. Sres.: Al amparo de la autorización conferida en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), esta Dirección General convoca oposición para cubrir 39 plazas del Cuerpo de Titulados Medios de

la Escala de Asistencia, Formación y Empleo del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (SEREM).

Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

I. Obligaciones y derechos de los aspirantes seleccionados

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los deberes y derechos establecidos en el Estatuto de Personal del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos aprobado por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1974).

II. Requisitos de los candidatos

2. Podrá tomar parte en las presentes pruebas selectivas el personal contratado como interino en régimen de dedicación normal que estuviese prestando servicios con anterioridad al 1 de abril de 1975 y que siguiera prestándolos sin interrupción en la fecha de publicación de la Orden ministerial de 28 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1976) y que, además, reúna la titulación estatutariamente exigible.

3. Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Los de carácter general exigidos por el artículo 8.º, párrafo 2, del Estatuto de Personal.

3.2. Comprometerse a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

3.3. A los aspirantes se les exige ostentar contrato de interino en régimen de dedicación normal y poseer además la titulación requerida por el artículo 8.º, párrafo 3, del Estatuto de Personal.

No podrá participar en las presentes pruebas selectivas el personal interino de otros Cuerpos distintos del de Titulados Medios, aunque esté en posesión de la titulación exigida estatutariamente para ingreso en el mismo.

El personal contratado a término en régimen de dedicación normal podrá ejercer la opción prevista en el artículo 2.º, c), de la Orden ministerial de 28 de junio de 1976.

III. Solicitud y documentación complementaria

4. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas deberán de presentar inicialmente:

a) Solicitud ajustada al modelo oficial, que se facilitará gratuitamente en la Dirección de Gestión de Medios del SEREM, calle María de Guzmán, número 52, Madrid-3, o en los Gabinetes Provinciales de dicho Servicio.

b) Justificante, expedido por la Habilitación del SEREM, de haber abonado en concepto de derechos de formación de expediente y examen, la cantidad de 750 pesetas (setecientas cincuenta pesetas). Dicho justificante podrá ser sustituido por la consignación en la solicitud de los datos individualizados del correspondiente giro postal.

5. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del SEREM, calle de María de Guzmán, número 52, Madrid-3. También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este supuesto, las solicitudes se dirigirán a la Dirección de Gestión de Medios del citado Servicio.

IV. Lista de admitidos y excluidos

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Servicio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo formular reclamaciones los interesados en el plazo de quince días siguientes.

7. Resueltas las reclamaciones formuladas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la confirmación o modificación de la lista provisional, que adquirirá así carácter definitivo, sin perjuicio de que frente a la misma puedan los interesados recurrir en reposición ante esta Dirección General.

V. Tribunal

8. El Tribunal de la oposición será designado por el Director general de Servicios Sociales, una vez efectuada la publicación de la lista definitiva. La designación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Composición: El Tribunal constará de cinco miembros incluidos Presidente y Secretario, nombrándose además un Presidente y dos Vocales suplentes. El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de un número de cuatro miembros, incluido el Presidente.